



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 14 de Julio del 2014.

Visto el Expediente N° 12749-2014, mediante el cual don Gustavo Alonso VALLE MORALES, solicita Renovación de Destaque para realizar Residentado Médico en la Especialidad de Medicina Interna en el Hospital III Goyeneche Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para los desplazamientos del personal por la modalidad de Destaque del Personal en el Sector Público Nacional;

Que, el Artículo 16° del Reglamento de Residentado Médico, aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA de fecha 01 de Marzo del 2006, establece que los médicos Residentes que pertenezcan a Instituciones Públicas o privadas en condición de nombrados o contratados a plazo indeterminado, pueden acogerse a la modalidad de o desplazamiento temporal, según corresponda durante el periodo requerido para su formación, debiendo cumplir con todas las obligaciones contenidas en el Artículo 17° del presente Reglamento;

Que en estricto cumplimiento de la Normatividad Vigente, al finalizar el Residentado Médico retornaran a su sede obligatoriamente por un tiempo mínimo similar al de su formación de especialista. Es responsabilidad de la Institución de origen financiar la remuneración del médico Residente y de la Institución de destino el pago de Guardias Hospitalarias en atención a lo requerido por su programa de formación;

Que, al haber obtenido nota aprobatoria en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín Arequipa, en el Proceso de Admisión al Programa de Segunda Especialización- Residentado Médico 2013, el TAP Gustavo Alonso VALLE MORALES, Médico Cirujano del Hospital Aplao, de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, acredita como ganador de una Plaza de Médico Residente en la Especialidad de Medicina Interna en el Hospital III Goyeneche Arequipa, mediante Oficio N° 775-2013-GRA/GRS/GR-DRS-DIREC-OA-RR.HH. de fecha 16 de Junio del 2014, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, autoriza la renovación de Destaque del mencionado Profesional;

Que, desde presentada la solicitud del interesado, que conforme a Ley esta se encontraba sujeto a tramites internos propios del caso, como es la Acción de Personal del lugar de Origen, así como la aceptación de la entidad de destino; es que ha sido imposible resolver la pretensión del administrado; Por lo que a la fecha esta Gerencia Regional de Salud procede a emitir el acto administrativo correspondiente, en consecuencia la efectividad del Destaque debe ser desde el día 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2013, y del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014;



Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199- Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con las opiniones favorables de las Dependencias de Origen y Destino, con lo visado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

1. Regularizar el Destaque, con efectividad del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2013 a don Gustavo Alonso VALLE MORALES, Profesional de la Salud de la Línea de Carrera Médico Cirujano I, Nivel Remunerativo 1, del Hospital Aplao, de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, Unidad Ejecutora 404, Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, Pliego 443 Gobiernos Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que reciba capacitación y adiestramiento como MEDICO RESIDENTE, de Segunda Especialización en Medicina Interna, en el Hospital III Goyeneche Arequipa.
2. Renovar el Destaque con efectividad del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 a don Gustavo Alonso VALLE MORALES, Profesional de la Salud de la Línea de Carrera Médico Cirujano I, Nivel Remunerativo 1, del Hospital Aplao, de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, Unidad Ejecutora 404, Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, Pliego 443 Gobiernos Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que reciba capacitación y adiestramiento como MEDICO RESIDENTE, de Segunda Especialización en Medicina Interna, en el Hospital III Goyeneche Arequipa.
3. Disponer que don Gustavo Alonso VALLE MORALES, cumpla con retornar obligatoriamente a prestar servicios por el mismo tiempo que dure su capacitación, en el Hospital Aplao, de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión. El Incumplimiento de la presente disposición, será considerada como falta de carácter disciplinario prevista y sancionada en la normatividad vigente.
4. La Oficina de Recursos Humanos de Destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de Origen, el Informe sobre asistencia, permanencia, puntualidad y Desempeño del servidor destacado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud